



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO N° 004-2025

La Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas - **DIGEMID** a través de la Dirección de Productos Farmacéuticos - Equipo de Productos Controlados, hace de conocimiento al profesional médico, y al público en general que el valor de venta del Talonario de Recetas Especiales es de S/ 7.80 soles

- Código 4038 Solicitud de talonario de recetario especial
- Código 4039 Solicitud de talonario de recetario especial para establecimiento de salud

Los pagos se realizan en efectivo en el Banco de la Nación a la tasa 6580 el valor de **S/. 7.80 por cada talonario.**

San Miguel, febrero del 2025

